

## DIARIO DE

## BARCELONA,

Del jueves 3 de

abril de 1828.



JUEVES SANTO.

*San Benito de Palermo Confesor.*

Sale el sol á las 5 hs. y 42 ms., y se pone á las 6 hs. y 18 ms.

Día, horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
2 6 mañana.	9 grad.	32 p. 8 l.	N. nub.
id. 2 tarde.	13 2	32 8	S. O. var. nubecillas.
id. 10 noche.	10 9	32 7 1	S. O. sereno.

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

SS. MM. continúan en esta ciudad sin la menor novedad en su importante salud.

## A JESUS CRUCIFICADO.

SONETO.

Cuando ¡ó JESUS!, habiéndonos cumplido  
 Del leal profeta el lúgubre lamento,  
 Desde el madero de la Cruz sangriento,  
 Lanzas doliente el último gemido;

Luzbel se arroja al tártaro vencido,  
 Se alzan los montes de su eterno asiento,  
 Retumba el trueno y, al furor del viento,  
 Del ponto aturde el vencedor bramido.

Rompen el seno cóncavo las tumbas,  
 Huyen los muertos, parda nube embiste  
 Al sol y estquivá la risueña aurora;

Y el hombre, causa de que así sucumbas,

Solo, insensible y pertinaz resiste,

Y el llanto viendo universal no llora. = L. S.

*Don Luis de Villemur, Conde de Penne-Villemur, Comendador de la Real y militar orden de San Luis, Caballero de tercera clase en la de S. Fernando, condecorado con varias cruces de acciones de guerra,*

*Chambelan con ejercicio de S. M. el Emperador de Austria, y por decreto de S. M. con el goce de entradas de su Real Palacio, y demas honores en perfecta igualdad con sus Gentiles-hombres de Cámara con ejercicio, Teniente general de los Reales ejércitos, segundo Cabo comandante militar del ejército y principado de Cataluña, Sub-inspector de los cuerpos de voluntarios realistas del mismo, Gobernador militar y político de la plaza de Barcelona y su corregimiento, Presidente de la Junta municipal de Sanidad de ella, y Juez subdelegado de su Teatro, &c. &c.*

*Calles de la carrera.*

*Plaza de Palacio y de San Sebastian.*

*La Fusteria.*

*Calle Ancha.*

*Rambla.*

*Bocaria.*

*Plaza de la Trinidad.*

*Call.*

*Plaza de San Jaime.*

*Calle del Obispo.*

*Tras la Catedral.*

*Frereria.*

*Dagueria.*

*Palma de San Justo.*

*Travesia de las cuatro esquinas de Bellafilla.*

*Calle de la Ciudad.*

*Regomi.*

*Calle Ancha.*

*Travesia de los Cambios.*

*Cambios.*

*Bajada de las Capuchas.*

*Plaza de Santa Maria.*

*Espaderia y Palacio.*

En el dia de mañana Jueves Santo tendrá esta ciudad la satisfaccion de ver andar á SS. MM. las estaciones pasando por las plazas y calles que van señaladas al margen; Y como podria suceder por un accidente imprevisto desprenderse de algun balcon, ventana ó azotea, tiesto, maceta ú otro cuerpo grave que podria incomodar á SS. MM. durante su tránsito, y aunque esto está al alcance del menos advertido, con todo para remover y precaver en esta parte cualquiera descuido, PROHIBO que en el dia de mañana desde que amanezca, en balcon, ventana, azotea ó terrado que mire á la calle en toda la carrera que han de transitar SS. MM. y queda indicada en el margen, se coloque maceta, tiesto ni otra cosa que pueda desprenderse, y mando que desde luego se quiten los que en el dia se hallan puestos, no debiendo obstar el haberlos siempre tenido aunque sea con la mayor precaucion, porque solo puede ser esto efecto de inadvertencia ó descuido de los ministros de justicia en hacer cumplir los bandos de Policia expedidos sobre el particular. Mando tambien que en el dia de mañana y en el siguiente Viernes Santo, los dueños de los perros, sean de la casta que fueren, los tengan recogidos no permitiéndoles salir por las calles del casco de esta ciudad, y mucho menos entrar en iglesia alguna, porque á mas de esponerse á perder el perro, incurrirá en la pena de diez libras y otras á que dé lugar la inobservancia.

Es por demas advertir á este vecindario el aseo y limpieza en las calles de todo el tránsito asi como el buen orden y compostura, pues sobre cesirglo asi la festividad del dia, será una demostracion del respeto y edificacion que nos causa un acto practicado por nuestros Soberanos. Y para que llegue á noticia de todos, ademas de fijarse ejemplares de este pregon en los parages públicos y acostumbrados de esta ciudad, se avisará por su periódico del dia de mañana. Dado en Barcelona á los dos de abril de mil ochocientos veinte y ocho. =El Conde de Villemur.= Por mandado de S. E. =Josef Ignacio Lluch, escribano mayor.= Lugar del Sello.

*Don Luis de Villemur Conde de Penne-Villemur &c. &c. &c.*

Habiendo resuelto el Esmo. Ayuntamiento de esta ciudad conceder, en cuanto sea compatible con la recaudacion de los arbitrios aprobados con destino al equipo, armamento y organizacion de los cuerpos de Voluntarios Realistas, la libre entrada, en la vispera de la próxima festividad de Pascua de resurreccion de corderos vivos para el uso propio de algun vecino, ó para vender en la plaza pública de la misma; insiguiendo lo resuelto por el referido Cuerpo Municipal he venido en espedir el presente edicto, por el cual PREVENGO lo siguiente.

Art. 1.º Desde las tres de la tarde de la ante-vispera de la inmediata festividad de Pascua de Resurreccion hasta las doce del dia siguiente, vispera de la misma festividad de Pascua; se permitirá por la Puerta Nueva, y no por otra, la entrada de corderos vivos para venderlos en la plaza pública de esta ciudad, ó para el uso propio de algun vecino.

2.º Los corderos que en la citada ante-vispera y vispera de la referida festividad de Pascua de Resurreccion se introduzcan, ya sea para el uso propio de algun vecino, ó para venderlos en la plaza, ó con cualquier otro objeto, deberán entrar precisamente por la referida Puerta Nueva; donde por el Contador de ganado que alli tiene destinado el Esmo. Ayuntamiento se entregará á sus conductores una papeleta firmada espresiva del número de reses que cada uno acompañe; con las cuales dirigiéndose por la esplanada al matadero, presentarán aquella á los empleados en el por el Cuerpo Municipal; y comprobada la exactitud del número de las que presenten con el anotado en la papeleta, satisfarán los conductores 8 rs. vn. por cada cordero; y recogiendo y conservando el recibo que les librará el Colector, podrán dirigirse á la plaza de venta del mismo ganado: y si á la hora regular de concluirse el mercado les quedaren algunas reses que no hubiesen vendido, se dirigirán al mismo punto del matadero, para recoger el importe del impuesto que hayan satisfecho por los corderos que estraigan, anotándose el citado importe en las respectivas papeletas que cada conductor presente de las cabezas que haya entrado: y desde luego siguiendo por la esplanada, saldrán de la ciudad por la Puerta Nueva, en donde el Contador que existe en la misma confrontará si efectivamente está conforme el número que en ellas se indique con el de las que efectivamente salgan; bajo pena de 30 rs. vn. al que en todo, ó en parte contraviere á lo que con este artículo se ordena; en la cual se considerará haber incurrido el contraventor tantas veces, cuantas fueren las cabezas sobre que recayere la falta; sin perjuicio de esgirsele á mas el importe del impuesto adeudado que tal vez haya dejado de satisfacer.

3.º Habiéndose notado que muchos traficantes de carnes agavillan en los espresados dias corderos y cabritos para venderlos despues en perjuicio del público: Prohibo, que ningun vendedor de carnes, ni otra persona, pueda agavillar corderos ni cabritos para volverlos á vender; bajo pena de 25 libras, y pérdida de los corderos y cabritos que se averiguare haber sido comprados con el indicado objeto.

Y para que venga á noticia de todos y nadie pueda alegar ignoran-

cia, se publique este edicto por los parages acostumbrados de esta ciudad con las formalidades de estilo. Dado en Barcelona á 1.º de abril de 1828. — El Conde de Villemur. — Juan Bautista Baladia, ayudante de Secretario del Esmo. Ayuntamiento. — Lugar del Señallo.

### PROCESION SOLEMNE

Que con Real aprobacion celebra hoy la Real y antigua Archicofradia de la Purisima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo en memoria de la Sagrada Pasion y Muerte de nuestro amado Redentor, para mover los corazones de los fieles á la mas viva compasion y ternura, espresando á los gremios á quienes corresponden los Pasos y sus Mayorales: siendo su Prior D. Rafael Roger Pbro. y Beneficiado de la Parroquial del Pino — Prohombres Sr. Antonio Brull — Sr. Tomás Padris — Sr. Francisco Prats — Sr. Sebastian Picañol — Clavario, D. Gerónimo de Rodil — Credencero, Sr. Cayetano Orri. — Oidores de cuentas y Junta de Ochena, Sr. Antonio Tapis — Sr. Josef Ballesté — Sr. Francisco Casanovas — Sr. Pablo Martí — Sr. Joaquín Aynó — Sr. Josef Estruch — Sr. Antonio Monné — Sr. Josef Tomás — Sr. Josef Botey — Sr. Mariano Berenguer — Sr. Juan Ferrari — Sr. Narciso Ragull — Sr. Pablo Bargalló — Secretario, D. Manuel Lafont. — Procurador Causidico de dicha Real Archicofradia D. Josef Pedro Bermudez. — Andador de la misma, Miguel Alor y Ribas. — Substituto, y propiedad al espresado Ramon Alor y Mateu.

El orden de la Procesion es como sigue.

CAPITAN MANAYA, con sus soldados.

AGREGACION DEL PENDON: Devotos agregados, Cofrades y Congregantes siendo su Pendonista D. Josef Vila. Clavario, Sr. Domingo Vidal.

LA VERA-CRUZ: Corresponde al Gremio de tintoreros de paños; Mayoral y Clavario Sr. Josef Solá.

LA CENA DEL SEÑOR: A cargo de devotos agregados, su Mayoral Sr. Cipriano Munné.

LA ORACION DEL SEÑOR EN EL HUERTO DE GETSEMANI: A cargo de los devotos hortelanos de la puerta de S. Antonio; Mayorales 1.º Sr. Pablo Forasté. 2.º Sr. Josef Lloré.

LA PRISION DEL SEÑOR EN EL HUERTO: Agregacion de distintos devotos Cofrades y Congregantes; Mayoral Sr. Juan Fontanals. Clavario Sr. Juan Bautista Soler.

LA CORONACION DEL SEÑOR: A cargo de la Agregacion de maestros sastres; Mayoral 1.º Sr. Francisco Maymó. 2.º Sr. Antonio Castells. 3.º Señor Josef Vilaseca hijo de maestro.

EL ECCE-HOMO: al Gremio de maestros horneros; Mayorales 1.º Señor Antonio Pujol. 2.º Sr. Pedro Mártir Corominas.

EL SEÑOR CON LA CRUZ ACUESTAS: Al Gremio de terciopeleros; Mayoral D. Josef Cormida y Giral.

CUANDO DESNUDARON AL SEÑOR: Al Gremio de tintoreros de seda; Mayores 1.º Sr. Juan Gelabert. 2.º Sr. Ramon Canadell.

CUANDO CLAVARON AL SEÑOR: Al Gremio de maestros zapateros; Mayores 1.º Sr. Joaquín Roca. 2.º Sr. Francisco Griera. 3.º Sr. Jaime Altmira hijo de maestro.

**EL SANTO CRISTO:** A la Agregacion de 72 individuos Cofrades y Congregantes; Mayorales: 1.º Sr. Antonio Cuyás. 2.º Sr. Benito Paradell. 3.º Sr. Josef Mateu. Clavario, Sr. Francisco Mota.

**EL DESCENDIMIENTO DEL SEÑOR DE LA CRUZ:** A los Gremios de herreros, caldereros y linterneros. Mayorales: 1.º Sr. Josef Sagristá. 2.º Sr. Pablo Angles.

**NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD:** Al Gremio de mesoneros y taberneros; Mayorales: 1.º Sr. Cayetano Bincíá. 2.º Sr. Vicente Genovard. 3.º Sr. Miguel Bonet.

**EL ENTIERRO DEL SEÑOR:** Al Gremio de mancebos horneros: Mayorales: 1.º Sr. Antonio Aymá. 2.º Sr. Josef Nutó.

**EL DEPÓSITO DEL SEÑOR EN EL SEPULCRO:** Al Gremio de tenderos revendedores. Mayorales: 1.º Sr. Pablo Selles. 2.º Josef Bísá.

**NUESTRA SEÑORA DEL PRIMER DOLOR:** Al Gremio de carpinteros. Mayorales: 1.º Sr. Francisco Bosch. 2.º Sr. Jaime Fen. 3.º Sr. Josef Botey.

**LA SANTA ESPINA:** Al Gremio de tejedores de velos. Mayoral: 1.º Señor Pablo Lletjós.

LA CONGREGACION de la misma Archicofadria de la Sangre; siendo su Padre Espiritual el Rdo. D. Josef Sala Pbro. de la Comunidad del Pino.

**EL PENDON DE LOS NIÑOS:** Siendo su Pendonista Josef Mirall.

**EL SANTO SEPULCRO:** A la Agregacion de los insculados en las Bolsas, de la Real Archicofadria; Mayoral Sr. Narciso Ragull. Clavario, Sr. Raimundo Sanpera.

LA REVERENDA COMUNIDAD DE PRESBITEROS DE LA PARROQUIAL DEL PINO.

Los Pasos en que hay dos Mayorales estan en la casa del primero antes de ir á la Procesion, y en la del segundo despues de ella á escepcion del Santo Cristo que no está en casa alguna.

La Procesion saldrá á las cinco y media de la tarde de la Parroquial del Pino, variando por este año el curso que empezará por la Riera del Pino, calles de la Bocaria, de Aviñó, plaza de la Verónica, calles de Escudellers blancs, Ancha, de los Cambios, de Baix, plaza del Real Palacio, calle de la Vidrieria, Borne, calles de Moncada, de Caldereros, Boria, plaza del Angel, subida de la Cárcel, plaza del Rey, calle de la Piedad detras la Catedral, plaza Nueva, calle dels Archs, fuente de Sta. Ana, plaza de la Cucurulla, calle del Pino hasta la Iglesia.

*Nota.* La Congregacion se reunirá por este año en los claustros del Colegio Episcopal á las cuatro de la tarde para hacer sus devotos ejercicios esperando de sus hermanos Congregantes la asistencia, puntualidad y devocion, á cuyo fin se entregarán vestas hasta la una de la tarde en la casa de la archicofradia.

### *Circular de la Intendencia del ejército y principado de Cataluña.*

Para que la esposicion pública de industria española que por mandado del REY nuestro Señor debe abrirse en Madrid el dia de San Fernando próximo venidero, tenga todo el lucimiento de que es susceptible cediendo en honor del ingenio, aplicacion y laboriosidad de los naturales segun las benéficas y grandiosas miras que S. M. se dignó proponer al dictarla, es indispensable que los fabricantes, artesanos, hacendados y agricultores de todo el reino se esmeren á concurrir con muestras de sus labores y produ-

tos; en cuyo concepto apróximándose ya aquel plausible día, no puedo menos de escitar el noble pundonor de los naturales de este principado á fin de que se apresuren como me prometo de su aceditada inclinacion al trabajo, á justificar plenamente con la abundante ostension de sus artefactos y cuidadas producciones, la idea que ya en la primera esposicion de industria se concibió de sus adelantos y de su particular aptitud á competir por lo menos con las más esquisitas y perfectas obras del extranjero.

Espero que con este fin se sirva V. circular sin demora la presente á los pueblos de esa subdelegacion, para lo cual remito por separado el competente número de ejemplares, escortando y recomendando por su parte en todas ocasiones y por cuantos medios le dicte su amor á las glorias y prosperidad del reino, á que todos se presten á contribuir á ellas según lo prescrito en la instruccion inserta en mi circular de 15 de diciembre último; en la inteligencia de que S. M. quiere que el zelo con que las respectivas autoridades desempeñen la parte que les corresponde para llenar dicho objeto, sea la prueba de su fidelidad y exactitud en cumplir sus deberes.

Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 1.º de abril de 1828. = Domingo Maria Barrafon. = Sr. Subdelegado de.....

Por el Sr. Intendente Presidente se espresó á la Real Junta de Comercio lo que sigue.

„El Escmo. Sr. Secretario da Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 1.º de este mes me dice lo siguiente. = A los Directores generales de Rentas digo con esta fecha lo que sigue. = Enterado el REY nuestro Señor de una esposicion de la Real Junta de Comercio de Cataluña en que solicita se reformen los artículos 21 y 25 del Real decreto de 30 de marzo de 1818 relativo al establecimiento de puertos de depósito, á fin de que los géneros y efectos extranjeros que se declaren en depósito para las Américas españolas, y los que de estas vengan para el extranjero, sean libres de todo derecho real y municipal á su estracion, excepto del respectivo al depósito, se ha servido S. M. resolver que se observen la Real orden, arancel, reglamento é instruccion ultimamente aprobados para el comercio de América, en los cuales se halla modificada la parte que comprenden los citados artículos 21 y 23. = De Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos convenientes. = Lo transcribo á V. S. á los propios fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 12 de marzo de 1828. = Domingo Maria Barrafon. = Señores de la Real Junta de Comercio.“

Se hace notorio. Barcelona 31 de marzo de 1828. = Pablo Félix Gassó, secretario.

En la mañana del día 22 de marzo último fueron SS. MM. á ver la fábrica de tejidos de algodón propia de la razon social de Torné, Capdevila y compañía á cuya puerta esperaban ya los sócios. Llegaron, y despues de haber recibido los debidos homenajes de amor y respeto que les rindiéron los circunstantes, pasaron á las cuadras de tejidos en las que al grito de *Vivan nuestros Augustos Soberanos* pronunciado por los operarios que alli se hallaban comenzaron á moverse todos los telares, que uno por uno recorrieron SS. MM. admirando la variedad y perfeccion de los tejidos,

y haciendo diferentes preguntas relativas á semejante útil ramo de industria, que contestaron los socios minuciosamente. En seguida se dirigieron al mostrador donde examinaron infinitas piezas de tegidos de algodón trabajadas en la misma fábrica, habiendo merecido fijar particularmente su Real atención las de asargados, escalados, fondo carmelita claro; y por último SS. MM. antes de salir del establecimiento se dignaron completar el júbilo y la satisfacción de los socios, dándoles á besar sus Reales Manos.

Desde la fábrica de la razón social de Torne, Capdevila y compañía se dignaron pasar SS. MM. á la de pintados al cilindro de D. Joaquin Roig y compañía. Lo primero que se ofreció á la vista de tan amados Soberanos, fué la máquina con que en el espacio de nueve ó diez minutos se pintan seis piezas de indianas de treinta varas cada una. Despues de haber hecho SS. MM. diferentes preguntas al director del establecimiento sobre los pormenores relativos á este ramo de fabricacion, y de haber escuchado sus esplicaciones con la mayor complacencia, se dirigieron á ver la otra máquina que sirve para grabar los cilindros, con la cual se grabaron algunas líneas de florecitas admirando SS. MM. la velocidad y primor de los trabajos que se hacen en esta máquina. En seguida pasaron á la cuadra donde estan las cubas de tinte azul, habiéndose metido en una de ellas una pieza de lienzo pintada del *preservante*, cuya circunstancia llamó muy particularmente su atención: ultimamente entraron en la pieza del despacho donde se hallaban espuestas varias piezas de indianas de diferentes dibujos pintadas en la misma fábrica, las cuales inspeccionaron detenidamente SS. MM., y habiendo finalizado así tan honrosa visita, salieron de la fábrica entre las aclamaciones de cuantos tuvieron la dicha de pasar algunos momentos en la amable compañía de los mejores de los Reyes.

#### AVISOS AL PUBLICO.

La Ilustre y Venerable Congregacion de la Buena Muerte, avisa á todos sus individuos que mañana Viernes Santo desde las siete hasta las doce de la misma en la Capilla donde practica sus santos ejercicios se repartirán las vestas para la Procesion del propio dia. = Asimismo se ha dispuesto el que en los cláustros del Convento de PP. Mercenarios, lugar donde deberá reunirse la Congregacion, haya un competente número de achas prevenidas de cer. buena y del peso regular que deben tener, las que se proporcionarán á los Congregantes que no quieran tener la incomodidad de llevarlas, con sola la módica cantidad de veinte y un reales vellon por cada una de ellas. = Igualmente avisa á todos los Congregantes que en la tarde del Viernes Santo se empezarán los ejercicios á las cuatro, y les encarga que á lo mas tarde estén reunidos todos en los indicados cláustros de la Merced á las cinco, pues en aquella hora en punto se distribuirán los improperios, y si alguno de los que lo hubieren pedido no estuviese presente se entregará á otro.

Hoy Juéves Santo, dia 3 de abril, concluyen los sermones que se predicán á la Real Audiencia en la presente cuaresma en la iglesia parroquial de Santa Maria del Mar, y predicará en dicho dia á la una de la tarde, sobre el punto: *El Mandato. Cum dilexisset suos, qui erant in mundo, in finem dilexit eos.* Joann. cap., 13. el R. P. Fr. Félix Torá, Lr. Jub. en el convento de PP. Agustinos calzados.

Hoy Jueves Santo á las ocho de la noche en la iglesia de PP. CC. RR. Agonizantes, predicará la Pasion de Cristo nuestro Redentor, el M. R. P. Manuel Xipell, presbítero y prefecto de la misma casa.

Hoy Jueves Santo en la iglesia del Sto. Hospital General á las siete de la tarde será el sermón del *mandato* que predicará el Dr. D. Mariano Costa Pbro. y Catedrático del Colegio Episcopal; y mañana Viernes Santo será en dicha iglesia el sermón de Pasion á las seis de la mañana, el que predicará el Rdo. D. Josef Rabell Maestro de Novicios en la Casa de PP. Agonizantes.

#### *Administracion de Rentas de esta Provincia.*

D. Juan Martin Haase, D. Pedro Ferrés y D. Josef Illa, individuos de la Comision de fábricas de esta ciudad, nombrados por la Real Junta de Comercio para el recibo de los algodones decomisados en esta Real Aduana á consecuencia del Real decreto de S. M. de 28 de noviembre último, previenen á los fabricantes que deseen participar de dicho reparto, presenten á cualquiera de los Sres. arriba indicados en toda esta semana las notas correspondientes con expresion del número de paquetes que quieran para proceder en vista de la totalidad de sus demandas al prorrateo á que dé lugar la actual existencia.

D. Josef Valenti mayor y menor, D. Josef Valenti y Fortesa, D. Francisco Arenas, D. Josef Dalmasas, B. Juan Ortega, D. Josef Sabater, Don Miguel Estadé, D. Camilo Amigó, D. Miguel Olivé y los patronos D. Miguel Sabater y D. Miguel Oliver, se servirán presentarse por si ó por persona encargada, en esta Administracion de mi cargo el dia 5 del actual de once á una de su mañana, para enterarles de un asunto que les incumbe. Barcelona 2 de abril de 1828. — Sicardo.

D. Ramon Fitó, morterero principal que fué de las Reales fábricas de salitre de Manresa antes del 7 de marzo de 1820, se presentará por si ó por persona que lo represente á esta Administracion para recoger una orden superior que le interesa. — Sicardo.

No habiéndose verificado aun la venta de los bienes dejados por el difunto Agustin Martí vecino que fue del pueblo de Sans, los comisionados de los acreedores del mismo nombrados al efecto, avisan que la otorgarán en el todo ó por partes, á favor del comprador que se presente con precio razonable, bajo las condiciones que tiene de manifiesto Don Jaime Tos Escribano del Juzgado Real ordinario de esta ciudad.

*Grabado.* Explicacion de las devotas procesiones que se hacen en esta capital el jueves de la Semana Santa, con la relacion de sus pasos y corporaciones á que corresponden; aumentada con el misterio de los revendedores y una sucinta relacion aproscimada del número de personas que la componen: véndese á 4 rs. en las librerías de Lluch, Mayol, Estivill y viuda Gorchs y tienda de estampas de Nicolas Roca, arcos de los Encantes.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.